

Rad No.: 26-240-111315

Barranquilla, 10/03/2026

Señor(a)
FRANCIA GAMARRA MAZA
frangama05@hotmail.com
Calle 41B No. 1H - 75
Barranquilla

Contrato: 48120692

Asunto: Solicitud de información del crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-004452, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 41B No. 1H - 75 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

La Empresa fue notificada por la NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA, de la apertura del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por la señora FRANCIA ELENA GAMARRA MAZA identificado con la C.C. No. 32.722.494, bajo radicado No. 0697 -2025. En virtud de lo anterior, GASCARIBE S.A E.S.P., comparecerá a la audiencia de negociación de deudas del proceso que nos ocupa, en calidad de acreedor de Quinta Clase, en la cual se espera por parte de la Empresa conciliar la deuda que registra el contrato No. 48120692 a fecha de admisión del proceso, respecto el cual el deudor figura como suscriptor del servicio.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en el contrato mencionado registra el cobro de un producto de Servicios Financieros (Crédito Brilla), la Empresa relacionará este concepto en el proceso. Por lo tanto, una vez se concilien los valores pendientes, estos dejarán de reflejarse en la facturación del servicio correspondiente hasta tanto se defina la manera en la cual serán pagados los mismos, conforme al acuerdo de pago que se llegue dentro del trámite en mención.

En ese sentido damos respuesta a su comunicación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
237557842